



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de BANCOLOMBIA S.A. contra MARIA DEL CARMEN CASAS ZUBIETA. Exp. 11001-41-89-039-2020-01327-00².

Se le pone de presente al memorialista lo resuelto en el proveído de fecha 6 de mayo de la presente anualidad, obrante a folio 17 de este cuaderno digital, mediante el cual se le itero las razones de la negativa de la notificación aportada, de allí que no pueda dictarse fallo alguno.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 77 hoy 16 de julio de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c0e7332abf00caa39bbda8ce945698cf7065395cd3e6a6bd61b38c38519d0e4**
Documento generado en 13/07/2021 12:15:52 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.